



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

### ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

|                          |                |                              |                   |                                 |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Código:<br>GJC-P-01-R-12 | Versión:<br>01 | Fecha emisión:<br>11/08/2015 | Página:<br>1 de 4 | <b>DOCUMENTO<br/>CONTROLADO</b> |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|

### ACTA NRO. 121

El día 10 de Noviembre de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDÓN**, en calidad de Secretaria General Encargada, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 018 de 2022, cuyo objeto es realizar la "**COMPRA DE TURBIDIMETROS Y MATERIAL PLASTICO Y DE VIDRIO PARA EL LABORATORIO DE LAS PTAPS DONDE PRESTA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P**"

Que dentro del proceso de contratación se presentó la propuesta relacionada a continuación:

| Nombre   | Fecha de Entrega de la propuesta | Hora entrega |
|--|----------------------------------|--------------|
| AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ | 31 DE OCTUBRE DE 2022            | 7:55 A.M     |

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, las Invitaciones enviadas, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

| COMPONENTE FINANCIERO  |  |
|--|--|
|  | <b>AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ</b>  |
| Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente                               | CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada)  |
| Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad                              | CUMPLE (Folio 02 y 03 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$211.686.601) no es superior al establecido por la Entidad) |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT , del oferente sea persona natural o jurídica                        | CUMPLE (Folio 6 al 10 allega Rut de la persona Jurídica con fecha de generación 06 de Septiembre de 2022)  |
| Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales | CUMPLE (Folio 15 y 18 allega Declaración de Renta del 2021 de la persona Jurídica y del Representante Legal, así como la declaración de bienes y renta)                        |

Presupuesto Oficial: **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$212.034.819.00)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220341 del 23 de Septiembre de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2210023, "Materiales y Suministro" recursos propios.

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
2 de 4**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220341 del 23 de Septiembre de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2210023 "Materiales y Suministro", expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos.

**MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**

Subgerente Administrativa y Financiera

PU- Paola Andrea Parra Ceballos

| <b>COMPONENTE JURIDICO</b>  |   |
|---|---|
| <b>AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ</b>   |   |
| Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.   | CUMPLE (Folio 04)   |
| Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.   | CUMPLE (Folio 05)   |
| Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta  | CUMPLE (Folio 11 al 14, se allega cámara de Comercio con fecha de expedición 05 de Octubre de 2022)   |
| Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica  | CUMPLE (Folios 19 y 29 al 31 Allega hoja de Vida de la persona Jurídica y del Representante Legal)  |
| Declaración de no encontrarse encurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica.).  | CUMPLE (Folio 20 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 28 de Octubre de 2022)  |
| Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.  | CUMPLE, ( Folio 21 al 28, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivasno reportándose antecedente alguno)   |
| Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman | CUMPLE (ver folio 32 al 35, Allega Certificado suscrito por la Revisora Fiscal donde acredita estar a paz y Salvo en el sistema de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales los últimos seis (6) meses . |

A continuación la Doctora Erika Viviana Pareja Rendón, Secretario General Encargada manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes,

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
3 de 4**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

cumplen con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación.

  
**ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON**  
Secretaria General Encargada

**COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ**

1. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar mínimo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial,

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista y su número de identificación.
  - Duración
  - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Dos (2) años.

**MENOR PRECIO**

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

Cumple, (ver folio 36 al 56, allega como experiencia la relacionada a continuación:

1. Allega Contrato de Suministro 124 de 2021 con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto fue "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTATILES Y REACTIVOS PARA MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA, TANTO DE CONSUMO COMO PARA USO DE PISCINAS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA, NUMERO 1446 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA DE FACTORES DE RIESGO", por valor de \$78.676.850.

2. Allega Contrato de Compraventa 001 de 2020 con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto fue "ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS, INSUMOS MICROBIOLOGICOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL AREA DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A (E.S.P) ", por valor de \$222.563.587.

Para un valor total de \$301.240.437 valor que supera el presupuesto oficial

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por **AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES**

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
4 de 4**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

**BENITEZ** cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

**FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**  
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por AQUA INTEGRAL S.A. S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos, además de presentar un valor favorable para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con AQUA INTEGRAL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ.